



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 2857/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE MCE.-

**EXTRACTO:** S/CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS ACCIONES DE EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011- OPERATIVO PILOTO DE EVALUACION 2009.-

**DICTAMEN N°:** 145/09

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 82, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

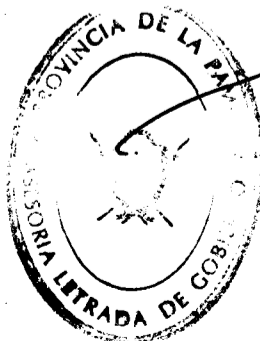
Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del convenio marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011, ratificado por Decreto N° 395/09, teniendo como finalidad establecer lazos de colaboración entre ambos ministerios.-

Al respecto se sugiere sustituir el texto dado al artículo 1° por el siguiente: “Apruébase el Convenio ME N° 328/09 suscripto con fecha 18 de marzo de 2009, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, ratificado mediante Decreto N° 395/09.-

Dicho convenio y su Decreto ratificatorio forman parte integrante de la presente Ley”.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 JUN 2009**



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA